

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	359779
Número de orden de compra a modificar:	92270

Entidad compradora:	Secretaría de Educación
Nombre del solicitante:	Erika Johanna Sanchez Casallas
Proveedor:	UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020
Mecanismo de agregación de demanda:	IAD Transporte

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-03-31 07:44:41

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-04-14	2023-08-18

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
86020	SEGMENTO 26	CDP-2379	CDP	2379

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	tra01--TES-R11-NS1-V4041-R-H - Segmento Escolar - Region 11 - Nivel 1 - Rural - Buses De 30 pasajeros a 39 pasajeros _ 34	34.0	Hora	47211986.74	CDP-2379	1605207549.16

2	tra01--TES-R11-NS1-V4044-R-H - Segmento Escolar - Region 11 - Nivel 1 - Rural - Busetas _ 9	9.0	Hora	37839330.66	CDP-2379	340553975.94
3	tra01--TES-R11-NS1-V4040-R-H - Segmento Escolar - Region 11 - Nivel 1 - Rural - Microbuses _ 2	2.0	Hora	24921291.41	CDP-2379	49842582.82
4	tra01--Peajes	1.0	Unidad	0.00	CDP-2379	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

La Secretaria de Educación del Distrito en aras de continuar garantizando el derecho fundamental a la educación a través del Programa de Movilidad escolar y en el desarrollo de las funciones de supervisión a la orden de compra citada en el asunto, encontramos que a la fecha, se encuentran recursos por ejecutar, que así mismo, continua existiendo la necesidad de garantizar el derecho fundamental a la educación a través del Programa de Movilidad escolar (ruta escolar), para la operación de rutas del año 2023 de acuerdo con el calendario escolar (Resolución 3685 del 31 de octubre de 2022 por medio del cual se establece el calendario académico para el año 2023) y que de acuerdo con la consulta elevada ante Colombia Compra Eficiente, esta Entidad conceptuó de manera afirmativa la posibilidad de prorrogar las ordenes que se encuentran vigentes. Por lo que se prórroga la orden de compra hasta el 18 de agosto de 2023.

Firma ordenador del gasto

Nombre: Carlos Alberto Reverón Peña

Documento: 79791002

Firma de proveedor

Nombre: Andrés Fernando Duarte Ortíz

Documento: CC 79.628.542 de Bogotá

Bogotá D.C., Marzo 23 de 2023.

Señor
ANDRÉS FERNANDO DUARTE ORTIZ
Representante Legal Unión Temporal Especiales Colombia Compra 2020
Teléfono: 7397708 – 3005951771
Ciudad
Correo: gerencia@bahiaclass.com - gerencia@transsabana.com

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
Radicado	S-2023-121906
Fecha	28-03-2023
No. Referencia	Ver Asunto

Asunto: Solicitud de intención ante posible prórroga de orden de compra No. 92270 segmento 26.

Respetado señor Duarte, cordial saludo.

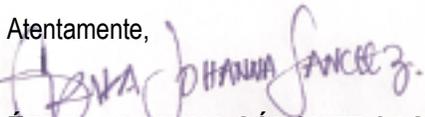
En el desarrollo de las funciones de supervisión a la orden de compra citada en el asunto, encontramos que a la fecha, se encuentran recursos por ejecutar, que así mismo, continua existiendo la necesidad de garantizar el derecho fundamental a la educación a través del Programa de Movilidad escolar (ruta escolar), para la operación de rutas del año 2023 de acuerdo con el calendario escolar (Resolución 3685 del 31 de octubre de 2022 por medio del cual se establece el calendario académico para el año 2023) y que de acuerdo con la consulta elevada ante Colombia Compra Eficiente, esta Entidad conceptuó de manera afirmativa la posibilidad de prorrogar las ordenes que se encuentran vigentes.

Por lo anterior, de la manera más atenta, le solicito manifestar por escrito, si la empresa que usted representa se encuentra interesada en prorrogar la referida orden de compra manteniendo las condiciones contractuales establecidas en el Acuerdo Marco. Dicha prórroga se proyectaría hasta el 18 de agosto de 2023 o hasta agotar los recursos lo que primero ocurra y las demás cláusulas se mantendrán incólumes.

Quedamos a la espera de su pronta respuesta.

¡La educación en primer lugar!

Atentamente,



ÉRIKA JOHANNA SÁNCHEZ CASALLAS
Directora de Bienestar Estudiantil (E)

Revisó: Martha Inés Guiza Rojas - Contratista DBE
Lilian Rocío Mendoza Monroy-Contratista DBE
Juan Carlos Zambrano Grisales - Contratista DBE
Rocío Flórez Montoya - Contratista DBE

Proyectó: Luis Gabriel Téllez Tabares – Contratista DBE
Carlos Andrés Álvarez – Contratista DBE



RE: Modificación ODC 92270_2022 (segmento 26_2022) Prorroga

Jaime Garzón <gerencia@bahiaclass.com>

Mar 28/03/2023 10:01 AM

Para: ANDREA CAROLINA SALAZAR GUTIERREZ

<acsalazar@educacionbogota.gov.co>; gerencia@transsabana.com <gerencia@transsabana.com>

CC: MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>; CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON

<calvarez@educacionbogota.gov.co>; JUAN CARLOS ZAMBRANO GRISALES

<jzambanog@educacionbogota.gov.co>; ERIKA JOHANNA SANCHEZ CASALLAS

<esanchezc@educacionbogota.gov.co>; LUIS GABRIEL TELLEZ TABARES <ltellez@educacionbogota.gov.co>

 12 archivos adjuntos (438 KB)

Outlook-ne5wuhrz.png; Outlook-hzing3nc.png; Outlook-b3hmtq0p.png; Outlook-mnyilyko.png; Outlook-sv4e1wjq.png; Outlook-1c3y1jjw.png; Outlook-fy5loyi1.png; Outlook-syu5cu2u.png; Outlook-3x4ds1js.png; Outlook-vozx31lo.png; Outlook-pms5oowc.png; Outlook-ed3c1i0b.png;

Estimada Doctora Johana esta UT esta de acuerdo con la prórroga propuesta

Gracias

From: ANDREA CAROLINA SALAZAR GUTIERREZ <acsalazar@educacionbogota.gov.co>**Sent:** 3/28/23 8:02 AM**To:** Jaime Garzón <gerencia@bahiaclass.com>, "gerencia@transsabana.com" <gerencia@transsabana.com>**Cc:** MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>, CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>, JUAN CARLOS ZAMBRANO GRISALES <jzambanog@educacionbogota.gov.co>, ERIKA JOHANNA SANCHEZ CASALLAS <esanchezc@educacionbogota.gov.co>, LUIS GABRIEL TELLEZ TABARES <ltellez@educacionbogota.gov.co>**Subject:** RE: Modificación ODC 92270_2022 (segmento 26_2022) Prorroga

Señor

ANDRÉS FERNANDO DUARTE ORTIZ

Representante Legal Unión Temporal Especiales Colombia Compra 2020

Teléfono: 7397708 – 3005951771

Ciudad

Correo: gerencia@bahiaclass.com - gerencia@transsabana.com

Asunto: Solicitud de intención ante posible prórroga de orden de compra No. 92270 segmento 26.

Respetado señor Duarte, cordial saludo.

En el desarrollo de las funciones de supervisión a la orden de compra citada en el asunto, encontramos que a la fecha, se encuentran recursos por ejecutar, que así mismo, continua existiendo la necesidad de garantizar el derecho fundamental a la educación a través del Programa de Movilidad escolar (ruta escolar), para la operación de rutas del año 2023 de acuerdo con el calendario escolar (Resolución 3685 del 31 de octubre de 2022 por medio del cual se establece el calendario académico para el año 2023) y que de acuerdo con la consulta elevada ante Colombia Compra Eficiente, esta Entidad conceptuó de manera afirmativa la posibilidad de prorrogar las ordenes que se encuentran vigentes.

Por lo anterior, de la manera más atenta, le solicito manifestar por escrito, si la empresa que usted representa se encuentra interesada en prorrogar la referida orden de compra manteniendo las condiciones contractuales establecidas en el Acuerdo Marco. Dicha prórroga se proyectaría hasta el 18 de agosto de 2023 o hasta agotar los recursos lo que primero ocurra y las demás cláusulas se mantendrán incólumes.

Quedamos a la espera de su pronta respuesta.

¡La educación en primer lugar!

Atentamente,

ÉRIKA JOHANNA SÁNCHEZ CASALLAS

Directora de Bienestar Estudiantil (E)

**ANDREA CAROLINA SALAZAR GUTIERREZ**

Contratista.

Dirección de Bienestar Estudiantil

Av. El Dorado No. 66 - 63

PBX: (+571) 324 1000 Ext.: 3113

www.educacionbogota.edu.co**Secretaría Distrital de Educación (SED)**

Secretaría Distrital de Educación (SED)

www.educacionbogota.edu.co

Información: Línea 195

De: ERIKA JOHANNA SANCHEZ CASALLAS <esanchezc@educacionbogota.gov.co>**Enviado:** lunes, 27 de marzo de 2023 21:43**Para:** ANDREA CAROLINA SALAZAR GUTIERREZ <acsalazar@educacionbogota.gov.co>**Cc:** MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>; CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>; JUAN CARLOS ZAMBRANO GRISALES <jzambranog@educacionbogota.gov.co>**Asunto:** RV: Modificación ODC 92270_2022 (segmento 26_2022) Prorroga

Andrea buenas tardes, porfa colabóranos en el trámite.

Cordialmente,

**Erika Johanna Sánchez C.**

Directora de Bienestar Estudiantil (E)

[mailto:jbolanos@educacionbogota.gov.co]esanchezc@educacionbogota.gov.co

Av. El Dorado No. 66-63

www.educacionbogota.edu.co

Información: Línea 195

De: ANDREA CAROLINA SALAZAR GUTIERREZ <acsalazar@educacionbogota.gov.co>**Enviado:** lunes, 27 de marzo de 2023 7:40**Para:** ERIKA JOHANNA SANCHEZ CASALLAS <esanchezc@educacionbogota.gov.co>; NIDYA ESPERANZA DIAZ MARTINEZ <nediazm@educacionbogota.gov.co>**Cc:** MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>; CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>; CINDY YOSELY FLORIDO BOLANOS <cflorido@educacionbogota.gov.co>; LUIS GABRIEL TELLEZ TABARES <ltellez@educacionbogota.gov.co>; JUAN CARLOS ZAMBRANO GRISALES

<jzambranog@educacionbogota.gov.co>

Asunto:RE: Modificación ODC 92270_2022 (segmento 26_2022) Prorroga

Buenos días, envío para tu aprobación y firma. Gracias



ANDREA CAROLINA SALAZAR GUTIERREZ

Contratista.

Dirección de Bienestar Estudiantil

Av. El Dorado No. 66 - 63

PBX: (+571) 324 1000 Ext.: 3113

www.educacionbogota.edu.co

[Secretaría Distrital de Educación \(SED\)](http://www.educacionbogota.edu.co)

Secretaría Distrital de Educación (SED)

www.educacionbogota.edu.co

Información: Línea 195

De: MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>

Enviado: viernes, 24 de marzo de 2023 18:15

Para: ANDREA CAROLINA SALAZAR GUTIERREZ <acsalazar@educacionbogota.gov.co>

Asunto:RV: Modificación ODC 92270_2022 (segmento 26_2022) Prorroga

Cordial saludo

Se remite para firma de la jefa, el oficio mediante el cual se le solicita al contratista prorrogar la OC del Segmento 26 2022 que se encuentra vigente con recursos disponibles, hasta la fecha limite para prorrogar OC del anterior Acuerdo Marco de Transporte en el 18 de agosto de 2023.



MARTHA INES GÜIZA ROJAS

Dirección

Asesora - Contratista

Dirección de Bienestar Estudiantil

Av. El Dorado No. 66 - 63

Código postal: 111321

PBX: (+571) 324 1000 Ext.: 3126

Fax: 315 34 48

www.educacionbogota.edu.co

Información: Línea 195

De: CINDY YOSELY FLORIDO BOLAÑOS <cflorido@educacionbogota.gov.co>

Enviado: viernes, 24 de marzo de 2023 16:46

Para: MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>; LILIAN ROCIO MENDOZA MONROY <lmendozam@educacionbogota.gov.co>; CARLOS ANDRES ALVAREZ

MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>; LUIS GABRIEL TELLEZ TABARES <ltellez@educacionbogota.gov.co>; JUAN CARLOS ZAMBRANO GRISALES

<jzambranog@educacionbogota.gov.co>

Asunto:RE: Modificación ODC 92270_2022 (segmento 26_2022) Prorroga

Cordial saludo Estimada Martha,

Conforme a las instrucciones de la Dra Lilian, te remito documentos de modificación a la OC 92270 debidamente revisados y con algunos ajustes de forma realizados por mi.

Cordialmente,



CINDY FLORIDO BOLAÑOS

Grupo de Gestión Jurídica
Abogada Contratista
Dirección de Bienestar Estudiantil
Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 6013241000 Ext.: 3113
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

De: CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>
Enviado: viernes, 24 de marzo de 2023 3:21 p. m.
Para: CINDY YOSELY FLORIDO BOLAÑOS <cflorido@educacionbogota.gov.co>
Asunto:RV: Modificación ODC 92270_2022 (segmento 26_2022) Prorroga

Buenas tardes estimada Cindy atendiendo a las instrucciones de la doctora Lilian te remito para lo pertinente



Carlos Andrés Álvarez Muñetón

Dirección de Bienestar Estudiantil
Contratista - Gestión jurídica contractual
Av. El Dorado No. 66 - 63

Código postal: 111321
PBX: (+571) 324 1000 Ext.: 3126
Fax: 315 34 48

www.educacionbogota.gov.co
Información: Línea 195

De: CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>
Enviado: jueves, 23 de marzo de 2023 9:13 p. m.
Para: LILIAN ROCIO MENDOZA MONROY <lmendozam@educacionbogota.gov.co>
Cc: LUIS GABRIEL TELLEZ TABARES <ltellez@educacionbogota.gov.co>; JUAN CARLOS ZAMBRANO GRISALES <jzambranog@educacionbogota.gov.co>
Asunto:RV: Modificación ODC 92270_2022 (segmento 26_2022) Prorroga

Buenos días Lilian remito la modificación a la OC 92270_2022 segmento 26 que pretende prorrogar la orden de compra, lo anterior para tu revisión y remisión.



Carlos Andrés Álvarez Muñetón

Dirección de Bienestar Estudiantil
Contratista - Gestión jurídica contractual
Av. El Dorado No. 66 - 63

Código postal: 111321
PBX: (+571) 324 1000 Ext.: 3126
Fax: 315 34 48

www.educacionbogota.gov.co

Información: Línea 195

De: LUIS GABRIEL TELLEZ TABARES <ltellez@educacionbogota.gov.co>
Enviado: jueves, 23 de marzo de 2023 3:49 p. m.
Para: CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>
Cc: JUAN CARLOS ZAMBRANO GRISALES <jzambranog@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RE: Modificación ODC 92270_2022 (segmento 26_2022) Prorroga

Cordial saludo estimado Carlos,

De la manera más atenta me permito remitir nuevamente oficio de justificación de prórroga de la orden de compra No. 92270_2022 segmento 26_2022, y el respectivo concepto de la interventoría; lo anterior para revisión y posterior notificación al contratista.

En archivo adjunto se remite:

- Oficio consulta al contratista el interés formal de modificar el plazo de ejecución para firma directora DBE
- Justificación de prórroga segmento 26_2022. Para firma del contratista y ordenador del gasto (se encuentra pendiente información resaltada en amarillo, a la espera de la respuesta del contratista para completar)

Quedo atento a comentarios

Saludos,



LUIS GABRIEL TÉLLEZ TABARES
Control a la Operación del PME
Contratista
Dirección de Bienestar Estudiantil
Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: (+571) 324 1000 Ext.: 3126
Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

De: CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>
Enviado: miércoles, 22 de marzo de 2023 7:41 a. m.
Para: LUIS GABRIEL TELLEZ TABARES <ltellez@educacionbogota.gov.co>
Cc: JUAN CARLOS ZAMBRANO GRISALES <jzambranog@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RE: Modificación ODC 92270_2022 (segmento 26_2022) Prorroga

Buenos días estimado Gabriel así es por recomendación de la coordinación jurídica se debe contar con dicho documento.



Carlos Andrés Álvarez Muñeton

**Dirección de Bienestar Estudiantil
Contratista - Gestión jurídica contractual
Av. El Dorado No. 66 - 63**

**Código postal: 111321
PBX: (+571) 324 1000 Ext.: 3126
Fax: 315 34 48**

www.educacionbogota.gov.co

Información: Línea 195

De: LUIS GABRIEL TELLEZ TABARES <ltellez@educacionbogota.gov.co>
Enviado: martes, 21 de marzo de 2023 8:38 p. m.
Para: CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>
Cc: JUAN CARLOS ZAMBRANO GRISALES <jzambanog@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RE: Modificación ODC 92270_2022 (segmento 26_2022) Prorroga

Cordial saludo estimado Carlos,

De manera atenta y de acuerdo con el correo precedente, me permito informar: esta modificación está cambiando el plazo de ejecución de los contratos que fueron objeto de modificación por la misma razón en el año 2022; de acuerdo con el saldo de cada ODC y según la ejecución actual se toma la decisión de realizar la presente modificación para los segmentos 26_222, 3_2022 y C_2022 y agotar los recursos completamente, teniendo en cuenta el estado financiero de los contratos de rutas 2023.

La interventoría no genero concepto al respecto, si se considera pertinente se realiza la solicitud.

Quedo atento a sus valiosos aportes al respecto, gracias

Saludos,



LUIS GABRIEL TÉLLEZ TABARES
Control a la Operación del PME
Contratista
Dirección de Bienestar Estudiantil
Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: (+571) 324 1000 Ext.:3126
Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

De: CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>
Enviado: martes, 21 de marzo de 2023 8:21 p. m.
Para: LUIS GABRIEL TELLEZ TABARES <ltellez@educacionbogota.gov.co>
Cc: JUAN CARLOS ZAMBRANO GRISALES <jzambanog@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RE: Modificación ODC 92270_2022 (segmento 26_2022) Prorroga

Buenos días estimado Gabriel revisados y ajustados los documentos justificación y oficio dirigido al contratista, sin embargo, no veo el concepto de la interventoría sobre esta modificación, me gustaría entender la razón para poder continuar con el trámite ante la Doctora Lilian



Carlos Andrés Álvarez Muñetón

**Dirección de Bienestar Estudiantil
Contratista - Gestión jurídica contractual
Av. El Dorado No. 66 - 63**

**Código postal: 111321
PBX: (+571) 324 1000 Ext.: 3126
Fax: 315 34 48**

www.educacionbogota.gov.co

Información: Línea 195

De: LUIS GABRIEL TELLEZ TABARES <ltellez@educacionbogota.gov.co>
Enviado: sábado, 18 de marzo de 2023 11:15 a. m.
Para: CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>
Cc: JUAN CARLOS ZAMBRANO GRISALES <jzambranog@educacionbogota.gov.co>
Asunto: Modificación ODC 92270_2022 (segmento 26_2022) Prorroga

Cordial saludo,

De la manera más atenta me permito remitir adjunto oficio de justificación de prórroga de la orden de compra No. 92270_2022 segmento 26_2022, lo anterior para revisión y posterior notificación al contratista.

En archivo adjunto se remite:

- Oficio consulta al contratista el interés formal de modificar el plazo de ejecución para firma directora DBE
- Justificación de prórroga segmento 26_2022. Para firma del contratista y ordenador del gasto (se encuentra pendiente información resaltada en amarillo, a la espera de la respuesta del conratista para completar)

Quedo atento a comentarios

Saludos,



LUIS GABRIEL TÉLLEZ TABARES

Control a la Operación del PME

Contratista

Dirección de Bienestar Estudiantil

Av. El Dorado No. 66 - 63

Código postal: 111321

PBX: (+571) 324 1000 Ext.:3126

Fax: 315 34 48

www.educacionbogota.edu.co

Información: Línea 195

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales.

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

Marzo 28 de 2023

**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN PRÓRROGA
ORDEN DE COMPRA DE TRANSPORTE RUTA ESCOLAR No. CCE 92270
SEGMENTO 26 UNIÓN TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020
NIT 901.446.013-9**

Con el fin de permitir el desplazamiento seguro de los estudiantes con matrícula oficial, el Acuerdo 273 de 2007 del Concejo de Bogotá D.C., artículo 2 estableció: *“La Secretaría de Educación cuando no pueda suministrar el servicio educativo cerca de la residencia del estudiante y con el fin de garantizar la asistencia de las y los estudiantes a los Colegios Distritales Oficiales, brindará el servicio de transporte escolar en dos modalidades, sin detrimento de las gestiones que pueda adelantar para el establecimiento de convenios con las empresas operadoras de transporte público masivo: a) Transporte escolar en rutas contratadas por la Secretaría y b) Subsidio de Transporte, casos condicionados a la asistencia escolar”*.

En este sentido la Secretaría de Educación del Distrito, a través de la Dirección de Bienestar Estudiantil, ofrece el servicio de transporte para los estudiantes en el sistema educativo oficial. Es por ello que la Dirección de Bienestar Estudiantil, vela por garantizar las rutas escolares dentro de la Movilidad Escolar, como una de sus modalidades, que beneficiarios del Proyecto 7736 “Fortalecimiento del Bienestar Estudiantil” en el cual se encuentra el componente de “Programa de Movilidad Escolar” cuyo objetivo consiste en promover el acceso y la permanencia contribuye a materializar el derecho fundamental a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Distrito Capital, ofreciendo rutas escolares (urbanas y rurales), que cumplan con los recorridos Paradero – Colegio – Paradero, durante el calendario escolar, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Manual Operativo, adoptado mediante la Resolución Distrital No.039 de 2018; rutas que prestan el servicio en las 20 localidades de Bogotá.

En desarrollo de lo anterior, la Secretaría de Educación del Distrito, suscribió, entre otras, la orden de Compra 92270 del 22 de Junio de 2022, en la desarrollo de la operación secundaria contenida en el IAD Transporte del Acuerdo Marco CCE-285-AMP-2020.

Ahora bien, realizando los ejercicios de seguimiento a la ejecución financiera de la referida orden de compra se encuentra que aún se cuenta con recursos disponibles por ejecutar, los cuales se generaron con ocasión de las cancelaciones de servicios solicitados por las IED, paros y terminación de clases antes de lo previsto, tal como se detalla en los documentos ubicados en el enlace que se refiere más adelante y como se resume a continuación:

Valor operación por terminar calendario escolar antes de lo previsto	\$ 210.060.941
Valor cancelaciones de servicios de rutas escolares	\$ 171.828.293

Fuente: Archivo control horas Interventoría

De los servicios no prestados por cancelaciones, los recursos disponibles se emplearon en servicios adicionales requeridos, sin embargo, teniendo en cuenta la demanda y el saldo no empleado, es decir \$350.106.628 se encuentran en tipologías cuya demanda ha sido inferior a la esperada y en consecuencia este es el saldo señalado en esta modificación.

Las respectivas cancelaciones se encuentran reportadas en el informe mensual que presenta la interventoría, en la matriz de novedades para rutas regulares y rutas complementarias; dicha información se encuentra relacionada en el siguiente enlace: https://educacionbogota-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ltellez_educacionbogota_gov_co/EihuAYby0N1Box-YS6lbg7lByVvHDmsaqAmo_TUkxmOsNQ?e=2R0yQr

En definitiva, para el segmento 26 la disponibilidad de recursos está alrededor del 18% como lo indica la interventoría en el concepto No: **PC-PC22-00268-2023**, y se evidencia en la siguiente tabla:

VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	SALDO	% DISPONIBLE
\$ 1.995.604.108	\$ 1.645.497.480	\$ 350.106.628	18%

Fuente: Dirección de Bienestar Estudiantil.

Finaliza la interventoría manifestando en su comunicado: *“se informa para efectos que la SED en su calidad de Entidad Líder de la necesidad, analice, considere y decida si se procede a realizar la prórroga de estas órdenes de compra, teniendo en cuenta que a la fecha estas órdenes de compra tienen recursos.”*

Así pues, verificada la disponibilidad de recursos en la orden de compra y realizada previamente la consulta a CCE sobre lo siguiente: *¿Es posible que después del 20 de agosto de 2022, se adicione y prorrogue órdenes de compra que estén vigentes, o hay alguna restricción para este tipo de modificaciones en la plataforma? Lo anterior, dado que habría vencido el plazo máximo para colocar órdenes de compra, del Acuerdo Marco de Precios. En Respuesta de la misma fecha CCE responde “si es posible modificar y/o prorrogar las órdenes de compra después del 20 de agosto de 2022, lo que no puede sobre pasar es la ejecución de esas órdenes de compra después del 20 de agosto de 2023 que es cuando el AMP ya no tiene cobertura de pólizas y es su vencimiento final”.*

Conforme a lo anterior, la Secretaría de Educación del Distrito en aras de continuar garantizando el derecho fundamental a la educación a través del Programa de Movilidad escolar (ruta escolar), y seguir avanzando en la disminución de la deserción escolar que permita el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial y a la reducción de brechas sociales, en la medida que permite el ejercicio de los derechos para la niñez y a sus familias, contando con mayores oportunidades para generar las condiciones para obtener un desarrollo integral de los niños niñas y adolescentes; como consecuencia de lo anterior, se requiere realizar la presente modificación contractual con el fin de contar con la disponibilidad de los vehículos que requiera la Secretaría de Educación del Distrito.

Teniendo en cuenta que el actual plazo de ejecución de la orden de compra finaliza el 14 de abril 2023, es necesario realizar modificación al plazo de ejecución el cual quedará así: Prórroga hasta el 18 de agosto de 2023 o hasta

agotar el presupuesto asignado lo que primero ocurra, propuesta consultada al proveedor mediante oficio S-2023-121906 del 23 de marzo.

Frente a lo anterior el representante legal de la Unión Temporal Especiales Colombia Compra 2020 señor Andrés Fernando Duarte Ortiz, mediante correo electrónico de fecha 28 de marzo 2023, expreso su voluntad de aceptar la presente modificación contractual.



Ordenador del gasto

Nombre: **CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA**
Cargo: Subsecretario de Acceso y Permanencia
Cedula No.: 79791002



Proveedor

Nombre: **ANDRÉS FERNANDO DUARTE ORTIZ**
Representante legal Unión Temporal Especiales Colombia
Compra 2020
Cedula No.: 79628542